	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Despacho del Gobernador** **DESPACHO DEL GOBERNADOR** **RESOLUCIÓN**
Versión: 03	Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN No. 0497 09 SEP 202

POR LA CUAL SE INSCRIBE DIGNATARIOS DEL CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO RISARALDA.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA., en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 1 de la Constitución Política y 15 del Decreto 1529 de 1990, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1529 de 1990 el gobierno nacional reglamenta el reconocimiento y cancelación de personerías jurídicas de asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común, en los departamentos.

Que el artículo 5 ibídem, dispone que para obtener la inscripción de dignatarios de las entidades a que se refiere el Decreto aludido, el representante legal deberá presentar una solicitud dirigida al Gobernador.

Que mediante escrito con radicación en Ventanilla Única No. 20220811-22993-E de agosto 11 de 2022, la señora TATIANA QUINTERO CANO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.678.732, solicita su inscripción como presidenta y representante legal del CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO RISARALDA y la de los demás dignatarios de los órganos de Administración, Control y Disciplina.

Que, para la elección de los nuevos dignatarios de los órganos de administración, control y disciplina, por vencimiento del periodo estatutario, se convoca a reunión ordinaria de Asamblea de Afiliados para el día 15 de marzo de 2021, convocatoria que se hace mediante la Resolución No. 001 de febrero 15 de 2021.

Que de la reunión ordinaria de Asamblea General de Afiliados de fecha marzo 15 de 2021 se elabora acta en la cual consta la elección de los miembros de los órganos de administración, control y disciplina.

Scanned with CamScanner

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Despacho del Gobernador** **DESPACHO DEL GOBERNADOR** **RESOLUCIÓN**
Versión: 03	Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN No. 0497 09 SEP 2022

POR LA CUAL SE INSCRIBE DIGNATARIOS DEL CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO RISARALDA.

Que de la reunión del órgano de administración de fecha julio 8 de 2021 se elabora acta en la cual consta la distribución de los cargos del mismo y se designa el tercer miembro del órgano de disciplina del CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO RISARALDA.

Que por Resolución No. 5565 de agosto 5 de 2022 expedida por la Secretaría Municipal de Recreación y Deporte de Pereira se renueva el reconocimiento deportivo.

Que revisada la documentación que se anexa a la solicitud de inscripción de dignatarios, esta se encontró conforme a las exigencias consagradas en el artículo 5° del Decreto 1529 de 1990.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios del CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO RISARALDA, a las siguientes personas:

Órgano de Administración

Presidente, (artìculo.38 Estatutos)	
TATIANA QUNTERO CANO	c.c.No.1.004.678.732
Vicepresidente (artículo 39 estatutos).	
MAURICIO ALBERTO BERMUDEZ VELARDE	c. c No. 9.863.126.
Tesorero, (artículo 41 Estatutos)	
LEYDI JOHANA MARTINEZ ALARCON	c.c. No.1.075.666.214
Secretaria, (artículo 40 Estatutos)	
LILIANA LOLITA MEJIA GUERRERO	c.c. No. 42.145.346
Vocal (artículo 42 Estatutos).	
ALEJANDRO CERON CARDONA	c.c. No. 1.088.279.272

Scanned with CamScanner

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Despacho del Gobernador** **DESPACHO DEL GOBERNADOR** **RESOLUCIÓN**
Versión: 03	Fecha: 02/2014

0497

RESOLUCIÓN Nó. 09 SEP 2022

POR LA CUAL SE INSCRIBE DIGNATARIOS DEL CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO RISARALDA.

Órgano de Control (Fiscal, arts. 53 Estatutos)

Fiscal Ppal.: NATALIA ECHEVERRY DUQUE c.c. No. 42.142.295
Fiscal sup. JOHN DIEGO TREJOS VILLA c.c. No. 10.104.653

Órgano de Disciplina (Comisión Disciplinaria art. 58 Estatutos)

JUAN JOSE TRUJILLO ACOSTA c.c. No. 1.004.699.412
DANIELA QUINTERO CANO c.c. No. 1.004.738.350
LUZ EDITH CANO HENAO c.c. No. 42.147.958

PARAGRAFO PRIMERO: El presidente es el representante legal del Club, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos.

PARAGRAFO SEGUNDO: El periodo de los dignatarios inscritos conforme a este artículo, va hasta el día 7 de julio del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos y 35 del Decreto 2845 de 1984.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente decisión en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiendo que contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación conforme lo dispone el artículo 2.2.1.3.10 del Decreto 1066 de 2015.

Scanned with CamScanner

09 SEP 2022

RESOLUCIÓN No.

POR LA CUAL SE INSCRIBE DIGNATARIOS DEL CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO RISARALDA.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira, a los

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JORGE ALEXIS MEJÌA BERMÙDEZ
Gobernador (e)

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Secretario de Gobierno

GLORIA PATRICIA MEZA ZAPATA
Secretaria Jurídica (e)

Vo. Bo. Renan Sanchez Alvarez
Director de Gestión Legal y Defensa Judicial

Revisó: Gladys del Carmen Ríos Gallego.
Prof. Esp. Secretaría Jurídica.

Proyectó: Héctor Hincapié Escobar
Abogado contratista SGD.

Scanned with CamScanner